

RID/TPF:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Peróxidos orgánicos de tipo B, C, D, E y F, líquidos, incluidos en el marginal 551, que requieran métodos de embalaje OP5A, OP6A, OP7A y AP8A.

IMO/IMDG:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Peróxidos orgánicos de tipo B, C, D, E y F, líquidos, que requieran métodos de embalaje OP5A, OP6A, OP7A y OP8A.

Materias a transportar para la clase 6.1

Tensión de vapor máxima a 55 °C. Se tendrá que cumplir:

$$1,5y - 1,71x \leq 180$$

siendo

X: tensión de vapor a 15 °C (Kpa).

Y: tensión de vapor a 55 °C (Kpa).

Densidad máxima admisible relativa: 1,9 kilogramos/litro.

ADR:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Apartados b) y c) del marginal 2601.

Excepto: El cianuro de hidrógeno estabilizado del 1.º, las soluciones de cianuro de hidrógeno del 2.º, los metales carbonilos del 3.º, la etilenimina del 4.º y el isocianato de metilo del 5.º

RID/TPF:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Apartados b) y c) del marginal 601.

Excepto: El cianuro de hidrógeno estabilizado del 1.º, las soluciones de cianuro de hidrógeno del 2.º, los metales carbonilos del 3.º, la etilenimina del 4.º y el isocianato de metilo del 5.º

IMO/IMDG:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias líquidas que requieran grupos de embalaje II o III. Excepto: Números ONU 1569, 3250, 1600, 2312, 1693, 2785, 3123, 1701.

IATA/OACI:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias líquidas a las que corresponden grupos de embalaje II o III y que requieran las siguientes instrucciones de embalaje: 605 (sólo números ONU 1593, 1710, 1897, 2485, 2831), 611, 612 (sólo números ONU 1593, 1638, 1701, 1702, 1710, 1737, 1738, 1750, 1846, 1888, 1897, 1916, 1935, 2024, 2788, 2831), 618 y 620.

Materias a transportar para la clase 8

Tensión de vapor máxima a 55 °C. Se tendrá que cumplir:

$$1,5y - 1,71x \leq 180$$

siendo

X: tensión de vapor a 15 °C (Kpa).

Y: tensión de vapor a 55 °C (Kpa).

Densidad máxima admisible relativa: 1,9 kilogramos/litro.

ADR/RID/TPF:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Apartados b) y c) del marginal 2801/801.

Excepto: Las materias del 6.º, 14.º, 65.º c) y 66.º c).

El transporte de las materias del 61.º (número ONU 1791), debe realizarse en envases cuyo cierre vaya provisto de un respiradero.

IMO/IMDG:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias líquidas que requieran grupos de embalaje II o III. Excepto: Números ONU 3301, 3094, 1774, 2809, 2576, 2803.

IATA/OACI:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias líquidas a las que corresponden grupos de embalaje II o III y que requieran las siguientes instrucciones de embalaje: 812, 813 (sólo números ONU 1715, 1719, 1740, 1764, 1765, 1775, 1776, 1778, 1781, 1782, 1789, 1790, 1791, 1808, 1811, 1814, 1818, 1824, 1830, 1832, 1837, 1906, 1908, 1940, 2258, 2308, 2439, 2502, 2564, 2672, 2677, 2679, 2681, 2789, 2790, 2796, 2797, 2817, 2837, 3093, 3094, 3320), 820 y 821 (sólo números ONU 1719, 1740, 1789, 1791, 1805, 1814, 1824, 1908, 2564, 2677, 2679, 2681, 2817, 2837, 3320).

Materias a transportar para la clase 9

Tensión de vapor máxima a 55 °C. Se tendrá que cumplir:

$$1,5y - 1,71x \leq 180$$

siendo

X: tensión de vapor a 15 °C (Kpa).

Y: tensión de vapor a 55 °C (Kpa).

Densidad máxima admisible relativa: 1,9 kilogramos/litro.

ADR:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Apartados: b) y c) de los apartados 2.º y 11.º del marginal 2901.

RID/TPF:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Apartados b) y c) de los apartados 2.º y 11.º del marginal 901.

IMO/IMDG:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias que requieran grupos de embalaje II o III siguientes: Números ONU 1990, 3082.

IATA/OACI:

Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias líquidas a las que corresponden grupos de embalaje II o III y que requieren las siguientes instrucciones de embalaje: 906, 907 (excepto número ONU 1941) y 914.

10026 RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Frapack Iberica, Sociedad Limitada», saco de papel multihoja resistente al agua, marca y modelo «Frapack Iberica, Sociedad Limitada», 8137, con contraseña J-352, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Frapack Iberica, Sociedad Limitada», con domicilio social en la carretera N-II, kilómetro 582, municipio de Abrera (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Frapack Iberica, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Abrera: Saco de papel multihoja resistente al agua, marca y modelo «Frapack Iberica, Sociedad Limitada», 8137, para el transporte de mercancías peligrosas.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.12474/98-4/E2, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidos por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas,

He resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción J-352, y definir, por último, como características técnicas

para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación.

Marca y modelo: «Frapack Iberica, Sociedad Limitada», 8137.

Características y materias a transportar: Según anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 22 de marzo de 2001 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 22 de marzo de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Datos del fabricante:

Fabricante: «Frapack Iberica, Sociedad Limitada», carretera N-II, kilómetro 582, 08630 Abrera (Barcelona).

Nombre y número EIC: «ICICT, Sociedad Anónima», BB.VC.12474/98-4. Contraseña de homologación: J-352.

Características del envase:

Identificación del envase/embalaje: 8137.

Tipo de envase/embalaje: Saco de papel multihojas resistente al agua.

Código de envase/embalaje: 5M2.

Modelo: 8137.

Volumen en metros cúbicos: 0,0279.

Peso bruto máximo: 20 kilogramos.

Dimensiones: 350 × 100 × 700 milímetros.

Descripción y características del envase/embalaje:

Saco de papel multihoja (3 hojas), resistente al agua.

Envase de acuerdo con el marginal 3.536 del ADR.

Código de embalaje: 5M2. Impreso: Referencia 8137.

Composición del saco:

Hoja interior: Complejo de papel/aluminio/plástico de 140 gramos/metro cuadrado.

Hoja intermedia de papel kraft de 70 gramos/metro cuadrado.

Hoja exterior de papel kraft blanco de 70 gramos/metro cuadrado.

Medidas del saco: 35 × 10 + 70.

Construcción del saco: Saco de boca abierta, pegado, plano, con fondo hexagonal, de acuerdo con la norma UNE EN 26590-1.

Peso del saco vacío: 191 gramos. Peso neto del producto: 20 kilogramos.

Grupos de embalaje: II y III.

Marcado:

UN/5M2/Y20/S/Año fabricación/E/*/«Frapack Ibérica, Sociedad Limitada».

Materias a transportar:

ADR/RID

Clase 4.1... Materias clasificadas en b) y c) de los apartados primero al decimoséptimo, que tengan un punto de fusión superior a 45 °C, o que sean pastosas según los criterios de la prueba del penetrómetro, o que no sean líquidas según el método de prueba ASTM D 4359-90.

Excepto el número ONU 1331.

Clase 4.3... Materias clasificadas en b) y c), consideradas sólidas, de los diferentes apartados del marginal 2471, a condición de que se trate de un cargamento completo o de saco sujetos sobre paletas.

Excepto el número de ONU 3292, baterías de sodio o elementos de baterías que contengan sodio.

Clase 6.1... Materias clasificadas en b) y c), consideradas sólidas según el marginal 2600 (13), de los diferentes apartados del marginal 2601, a

condición de que se trate de un cargamento completo o de sacos sujetos sobre paletas.

Clase 9... Materias clasificadas en b) y c), consideradas sólidas, cuyo punto de fusión sea superior a 45 °C, de los diferentes apartados del marginal 2901.

IMDG/IMO:

«Boletín Oficial del Estado» suplemento número 92, de 16 de abril de 1996.

1325 Sólido inflamable, orgánico, n.e.p., página 4146, sólo 55 kilogramos (II y III). Clase 4.1.

1350 Azufre sólido, página 4174 (II y III). Clase 4.1.

2968 Maneb o preparados de maneb estabilizado contra el calentamiento espontáneo, página 4354, sólo 55 kilogramos (II y III). Clase 4.3.

2588 Plaguicida sólido tóxico, n.e.p., página 6221, sólo 50 kilogramos (II y III). Clase 6.1.

2757 Plaguicida sólido tóxico a base de carbamatos, página 6221, sólo 50 kilogramos (II y III). Clase 6.1.

2761 Plaguicida sólido tóxico a base de compuestos organoclorados, página 6221. Sólo 50 kilogramos (II y III). Clase 6.1.

2363 Plaguicida sólido tóxico a base de triazina, n.e.p., página 6221, sólo 50 kilogramos (II y III). Clase 6.1.

2765 Plaguicidas sólidos tóxicos de radical fenoxi, n.e.p., página 6221, sólo 50 kilogramos (II y III). Clase 6.1.

2767 Plaguicidas sólidos tóxicos a base de fenilurea, n.e.p., página 6221, sólo 50 kilogramos (II y III). Clase 6.1.

2769 Plaguicidas sólidos tóxicos a base de derivados benzóicos, n.e.p., página 6221, sólo 50 kilogramos (II y III). Clase 6.1.

2771 Plaguicidas sólidos tóxicos a base de derivados de ditiocarbamatos, n.e.p., página 6221, sólo 50 kilogramos (II y III). Clase 6.1.

2773 Plaguicidas sólidos tóxicos a base de derivados de la ftalimida, n.e.p., página 6221, sólo 50 kilogramos (II y III). Clase 6.1.

2775 Plaguicidas sólidos tóxicos a base de derivados de cobre, n.e.p., página 6221, sólo 50 kilogramos (II y III). Clase 6.1.

2779 Plaguicidas sólidos tóxicos a base de nitrofenoles sustituidos, n.e.p., página 6221, sólo 50 kilogramos (II y III). Clase 6.1.

2781 Plaguicidas sólidos tóxicos a base de dipiridilo, n.e.p., página 6221, sólo 50 kilogramos (II y III). Clase 6.1.

2783 Plaguicida sólido tóxico a base de compuestos organofosforados, página 6221, sólo 50 kilogramos (II y III). Clase 6.1.

2786 Plaguicidas sólidos tóxicos a base de organoestaño, n.e.p., página 6221, sólo 50 kilogramos (II y III). Clase 6.1.

3077 Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p., página 9029 (II y III). Clase 9.

IATA/OACI:

1325 Sólido inflamable orgánico, n.e.p. (4.1). Instrucción 417 y 420 (aeronave de carga).

1350 Azufre sólido inflamable (4.1). Sin limitación.

2968 Maneb estabilizado contra el calentamiento espontáneo (4.3). Instrucción 420 (aeronave de carga).

2588 Plaguicida sólido tóxico, n.e.p. (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

2757 Plaguicida a base de carbamatos, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

2761 Plaguicida orgánico clorado, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

2763 Plaguicida a base de triazina, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

2765 Plaguicida de radical fenoxi, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

2767 Plaguicida a base de fenilurea, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

2769 Plaguicida a base de derivados benzóicos, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

2771 Plaguicida a base de ditiocarbamatos, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

2773 Plaguicida a base de derivados de la ftalimida, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

2775 Plaguicida a base de derivados de cobre, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

2779 Plaguicida a base de nitrofenoles sustituidos, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

2781 Plaguicida a base de dipiridilo, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

2783 Plaguicida a base de organofósforo, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

2786 Plaguicida a base de organoestaño, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (aeronave de pasajeros y carga).

3077 Sustancia nociva para el medio ambiente, sólida, n.e.p. (9). Instrucción 911 (aeronave de pasajeros y carga).

10027 *RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada»: Saco de papel multihoja, con bolsa interior de plástico resistente al agua, marca «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», modelo 8135, con contraseña J-354, para el transporte de mercancías peligrosas.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», con domicilio social en la carretera N-II, kilómetro 582, municipio de Abrera (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Abrera: Saco de papel multihoja, con bolsa interior de plástico resistente al agua, marca «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», modelo 8135, con contraseña J-354, para el transporte de mercancías peligrosas.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.12474/98-3/E2, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas.

He resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de inscripción J-354, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca: «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada»; modelo, 8135.

Características y materias a transportar: Según anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 22 de marzo de 2001 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 22 de marzo de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Datos fabricante

Fabricante: «Frapack Ibérica, Sociedad Limitada», carretera N-II, kilómetro 582, 08630 Abrera (Barcelona).

Nombre y número EIC: ICICT, S. A. BB.VC.12474/98-3.

Contraseña homologación: J-354.

Características del envase

Identificación del envase/embalaje: 8135.

Tipo de envase/embalaje: Saco de papel multihojas, con bolsa interior de plástico, resistente al agua.

Código envase/embalaje: 5M2.

Modelo: 8135.

Volumen: 0,0358 metros cúbicos.

Peso bruto máximo: 30 kilogramos.

Dimensiones: 500 por 730 por 100 milímetros.

Descripción y características del envase/embalaje:

Saco de papel multihoja (tres hojas), con bolsa interior de plástico, resistente al agua.

Envase de acuerdo con el marginal 3.536 del ADR.

Código de embalaje: 5M2. Referencia: 8135.

Composición del saco:

Hoja interior. Bolsa de polietileno, espesor 37 µ, galga 150.

Hoja intermedia de papel kraft de 70 gramos/metro cuadrado.

Hoja intermedia de papel kraft de 70 gramos/metro cuadrado.

Hoja exterior de papel kraft blanco de 70 gramos/metro cuadrado.

Medidas del saco: 50 por 73 más 10/2.

Construcción del saco: Saco de boca abierta, pegado, plano, con fondo hexagonal, de acuerdo con la norma UNE EN 26590-1.

Peso del saco vacío: 221 gramos. Peso neto del producto: 30 kilogramos.

Grupos de embalaje: II y III.

Marcado: UN/5M2/Y30/S/Año fabricación/E*/Frapack Ibérica, S. L.

Materias a transportar

ADR/RID:

Clase 4.1... Materias clasificadas en b) y c) en los apartados 1.º al 17.º, que tengan un punto de fusión superior a 45 °C, o que sean pastosas según los criterios de la prueba del penetrómetro, o que no sean líquidas según el modelo de prueba ASTM D 4359-90.

Excepto el número ONU 1331.

Clase 4.3... Materias clasificadas en b) y c), consideradas sólidas, de los diferentes apartados del marginal 2471, a condición de que se trate de un cargamento completo o de saco sujetos sobre paletas.

Excepto el número ONU 3292, baterías de sodio o elementos de baterías que contengan sodio.

Clase 6.1... Materias clasificadas en b) y c), consideradas sólidas según el marginal 2600 (13), de los diferentes apartados del marginal 2601, a condición de que se trate de un cargamento completo o de sacos sujetos sobre paletas.

Clase 9... Materias clasificadas en b) y c), consideradas sólidas, cuyo punto de fusión sea superior a 45 °C, o de los diferentes apartados del marginal 2901.

IMDG/IMO («Boletín Oficial del Estado», suplemento número 92, de 16 de abril de 1996):

1325. Sólido inflamable, orgánico, n.e.p. página 4146, sólo 55 kilogramos (II y III). Clase 4.1.

1350. Azufre sólido, página 4174 (II y III). Clase 4.1.

2968. Maneb o preparados de maneb estabilizado contra el calentamiento espontáneo, página 4354, sólo 55 kilogramos (II y III). Clase 4.3.

2588. Plaguicida sólido tóxico, n.e.p. página 6221, sólo 50 kilogramos (II y III). Clase 6.1.

2757. Plaguicida sólido tóxico a base de carbamatos, página 6221, sólo 50 kilogramos (II y III). Clase 6.1.

2761. Plaguicida sólido tóxico a base de compuestos organoclorados, página 6221, sólo 50 kilogramos (II y III). Clase 6.1.

2363. Plaguicida sólido tóxico a base de triazina, n.e.p. página 6221, sólo 50 kilogramos (II y III). Clase 6.1.

2765. Plaguicidas sólidos tóxicos de radical fenoxi, n.e.p. página 6221, sólo 50 kilogramos (II y III). Clase 6.1.

2767. Plaguicidas sólidos tóxicos a base de fenilurea, n.e.p. página 6221, sólo 50 kilogramos (II y III). Clase 6.1.

2769. Plaguicidas sólidos tóxicos a base de derivados benzoicos, n.e.p. página 6221, sólo 50 kilogramos (II y III). Clase 6.1.

2771. Plaguicidas sólidos tóxicos a base de derivados de ditiocarbamatos, n.e.p. página 6221, sólo 50 kilogramos (II y III). Clase 6.1.

2773. Plaguicidas sólidos tóxicos a base de derivados de la ftalimida, n.e.p. página 6221, sólo 50 kilogramos (II y III). Clase 6.1.

2775. Plaguicidas sólidos tóxicos a base de derivados de cobre, n.e.p. página 6221, sólo 50 kilogramos (II y III). Clase 6.1.

2779. Plaguicidas sólidos tóxicos a base de nitrofenoles sustituidos, n.e.p. página 6221, sólo 50 kilogramos (II y III). Clase 6.1.